

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII—MES VII

Caracas, lunes 10 de mayo de 2010

Número 39.420

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
Resolución mediante la cual se nombra como Miembros Principales de la Junta Directiva del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, a los ciudadanos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Resolución por la cual se designa la Comisión de Contrataciones de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Argentina, integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución por la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos que en ella se especifican.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas ONAPRE
Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de los Traspasos del Ministerio del Poder Popular para la Salud y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.

Comisión Nacional de Valores
Resolución por la cual se inscribe a la ciudadana Mayerling Graciela Mejía Flores, en el «Registro de Contadores Públicos en el Ejercicio Independiente de la Profesión».

BCV
Aviso Oficial.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio
Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, en los cargos que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Resolución por la cual se designa al ciudadano Osmar Alexis Oliveros Ledezma, como Vicerrector Académico de la Universidad Ibero-americana del Deporte.

Resolución por la cual se declara improcedente la solicitud presentada por la promotora Asociación Civil Universidad Santa Inés, S.C., para la obtención de la autorización de funcionamiento, y se le prohíbe continuar con la prestación del servicio público educativo en el nivel de educación universitaria.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
Resoluciones mediante las cuales se confiere la Condecoración Orden al Mérito en el Trabajo a los ciudadanos que en ellas se señalan.

INPSASEL
Providencia por la cual se designa a la ciudadana María Flórez, como Adjunta a la Dirección General de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución N° 042, de fecha 30 de abril de 2010.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Elba Máquez Marciales, como Directora Encargada de Servicios Financieros, adscrita a la Oficina de Administración y Servicios de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias
Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución N° 052, de fecha 21 de abril de 2010.

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se indican, como Director Principal y Suplente, ante la Junta Directiva de la Fundación «Gran Mariscal de Ayacucho», como representantes de este Ministerio.

FONACIT
Providencia por la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de este Fondo, integrada por los ciudadanos que en ella se especifican.

Tribunal Supremo de Justicia
«Sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, que declara la nulidad absoluta de los artículos 9, ordinales 4° y 16° 10 ordinal 6°, 14, 26, 27, 29, 35, 80, 179, 208, 224, 225, 226, 227, 228, 231, 233, 236 y 239 del Código de Policía del estado Mérida; y la nulidad parcial, en lo que respecta a la facultad de órgano policial de restringir la libertad personal, de los artículos 12, 17, 20, 21, 22, 23, 28, 34, 38, 40, 45, 50, 53, 57, 63, 64, 67, 82, 126, 150 Aparte Único; 166, 178, 222, 223, 230 y 235 del mismo Código».

Ministerio Público
Resolución por la cual se designa al ciudadano Abogado José Isalás Roa Rojas, Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Economista Ledy Magdalena Chávez de Labarca, Jefe de la División de la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público del estado Zulia.

Parlamento Latinoamericano
Resolución por la cual se crea la Comisión de Contrataciones del Grupo Parlamentario Venezolano de este Parlamento, integrada por los ciudadanos que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

*República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
Despacho del Ministro*

N° 114

7 de mayo de 2010

RESOLUCION

La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, designada mediante Decreto N° 7.261, de fecha 24 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.373, de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 62 y 77, numerales 13 y 19, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890, Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley para el Poder Popular de la Juventud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

RESUELVE:

Artículo 1. Nombro como miembros Principales de la Junta Directiva del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, a los ciudadanos Darwin Oswaldo García Vargas, titular de la cédula de identidad N° V-11.070.409, Renny Adilt Mendoza Yopez, titular de la cédula de identidad N° V-13.652.990, María Gabriela Miquillareno Castillo, titular de la cédula de identidad N° V-15.665.900, y Pedro José Infante Aparicio, titular de la cédula de identidad N° V-15.541.220, con el propósito de garantizar y desarrollar los derechos y deberes de la población juvenil venezolana, para constituirse en el Poder Popular de la juventud, a fin de promover las condiciones para su pleno desarrollo físico, psicológico, social, espiritual, multiétnico, multilingüe y pluricultural en su tránsito hacia la vida adulta, productiva, incluyendo las garantías para su capacitación, primer empleo y su participación activa y protagónica en el proceso de desarrollo nacional mediante políticas en lo social, económico, cultural y político como jóvenes.

Artículo 2. Nombro como miembros Suplentes de la Junta Directiva del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, a los ciudadanos Yoris Mariana Montilla Barreto, titular de la cédula de identidad N° V-14.755.531, Elías Antonio González Mendoza, titular de la cédula de identidad N° V-16.001.389, Antonio Gallindez Valliester, titular de la cédula de identidad N° V-19.582.257, y Marcos Jávler Manzano Iriza, titular de la cédula de identidad N° V-16.082.110.

Enrique Cifuentes Oliver y Maffalda Lemus Rojas, titulares de las cédulas de Identidad Nos. 5.312.326, 6.911.543 y 6.721.112 respectivamente, en calidad de socios responsables de la firma, solicitaron ante este Organismo la inscripción de la ciudadana Mayerling Graciela Mejía Flores, Contador Público Independiente, como socia de la firma **CIFUENTES, LEMUS & ASOCIADOS** y estampar la nota marginal con la información relativa a la relación de la ciudadana Mayerling Graciela Mejía Flores, en la referida firma.

La Comisión Nacional de Valores, en uso de la atribución conferida en el artículo 18 de la Ley de Mercado de Capitales, y una vez constatado el cumplimiento por parte de la firma **CIFUENTES, LEMUS & ASOCIADOS** de los requisitos exigidos en el artículo 3 de las Normas Relativas a las Auditorías Externas y el artículo 36 de las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Comisión Nacional de Valores,

RESUELVE

1.- Inscribir a la ciudadana Mayerling Graciela Mejía Flores, titular de la cédula de Identidad N° 9.697.729, en el "Registro de Contadores Públicos en el Ejercicio Independiente de la Profesión", que se lleva ante el Registro Nacional de Valores.

2.- Estampar la nota marginal con la información relativa a la relación de la ciudadana Mayerling Graciela Mejía Flores, titular de la cédula de Identidad N° 9.697.729, como socia designada para suscribir los informes de auditoría de los clientes de la firma **CIFUENTES, LEMUS & ASOCIADOS**.

3.- Notificar a la sociedad civil **CIFUENTES, LEMUS & ASOCIADOS**, lo acordado en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

[Firma]
TOMAS SANCHEZ M.
 Presidente

[Firma]
JESUS MAUQUER BARRERA
 Director

[Firma]
JONES A. ESTEVEZ MARTINEZ
 Director

[Firma]
ELSA AROCHA P.
 Secretario Ejecutivo (e)

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

<p>A. TASAS DE INTERÉS DE PRESTACIÓN DE ANTIGÜEDAD</p>	<p>1. Tasa activa promedio estipulada durante el mes de abril de 2010 por los seis (6) bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, aplicable al supuesto establecido en el literal b) del artículo 108 de la Ley Orgánica del Trabajo.</p> <p>2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de abril de 2010 por los seis (6) bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, aplicable al supuesto establecido en el literal c) del artículo 108 de la Ley Orgánica del Trabajo.</p>	<p>17,95%</p> <p>16,23%</p>
<p>B. TASA DE INTERÉS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MODALIDAD "CUOTA BALÓN"</p>	<p>1. Tasa de interés activa máxima a ser aplicada a los créditos vigentes destinados a la adquisición de vehículos otorgados mediante contrato de venta con reserva de dominio y bajo la modalidad "cuota balón", que registró para el mes de mayo de 2010.</p>	<p>17,95%</p>
<p>C. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO</p>	<p>1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de mayo de 2010.</p> <p>2. Tasa de interés activa máxima que podrán cobrar los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de mayo de 2010.</p>	<p>25%</p> <p>17%</p> <p>3 % anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.</p>

<p>D. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CREDITICIAS DESTINADAS AL SECTOR TURISMO</p>	<p>1. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones financieras reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que registró para el mes de mayo de 2010.</p> <p>2. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones financieras reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refieren los artículos 23, 30 y 31 de la Ley de Crédito para el Sector Turismo, que registró para el mes de mayo de 2010.</p>	<p>15%</p> <p>La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 del presente literal reducida en tres (3) puntos porcentuales.</p>
---	---	---

Caracas, 06 de Mayo de 2010.

En mi carácter de Secretario Interior del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.
 Endorsear Tarjetas
 Primer Vicepresidente

MISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 041

Caracas, 07 de mayo de 2010

199° y 151°

El Ministro del Poder Popular para el Comercio, **RICHARD CANÁN**, venezolano, titular de la cédula de Identidad N° 6.431.696, designado mediante Decreto Presidencial N° 7.242 de fecha 12 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.367, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 99, Numeral 6° de la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, en concordancia con lo previsto en el Artículo 5, Ordinal 2° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenado con lo estipulado en los Artículos 19 y 20, numeral 6 eiusdem,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, a partir del 10 de mayo de 2010, a la ciudadana **YSOLINA MOYA**, titular de la cédula de Identidad N° V- 10.221.819, en el cargo de **CONSULTORA JURÍDICA del INSTITUTO PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS EN EL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS (INDEPABIS)**.

SEGUNDO: Notifíquese a la precitada ciudadana, **YSOLINA MOYA**, y a la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos de ese Instituto, el contenido de la presente Resolución, a los fines legales consiguientes.

TERCERO: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
 Por el Ejecutivo Nacional,

[Firma]
RICHARD CANÁN
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 042

Caracas, 07 de mayo de 2010

199° y 151°

El Ministro del Poder Popular para el Comercio, **RICHARD CANÁN**, venezolano, titular de la cédula de Identidad N° 6.431.696, designado mediante Decreto Presidencial N° 7.242 de fecha 12 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.367, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 99, Numeral 6° de la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, en concordancia con lo previsto en el Artículo 5, Ordinal 2° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenado con lo estipulado en los Artículos 19 y 20, numeral 6 eiusdem,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, a partir del 10 de mayo de 2010, al ciudadano **PEDRO JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de Identidad N° V- 10.181.224, en el cargo de **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS del INSTITUTO PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS EN EL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS (INDEPABIS)**.

SEGUNDO: Notifíquese al precitado ciudadano, **PEDRO JOSÉ FAJARDO RODRÍGUEZ**, y a la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos de ese Instituto, el contenido de la presente Resolución, a los fines legales consiguientes.